



EXPEDIENTE Nº: SP20-00522 Lote 1 (Suministro Material de Backline – Teatros, Espacios y Centros Culturales).

EXPEDIENTE Nº: SP 20-00523 Lote 2 (Suministro Material de Backline – Fiestas, Campañas y Proyectos Culturales).

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN POR LOTES, DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, TRANSPORTE DE ENTREGA Y DE RECOGIDA, MANTENIMIENTO, MONTAJE Y DESMONTAJE, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN DE SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, DE MATERIAL Y ELEMENTOS DE BACKLINE, A INSTALAR CON MOTIVO DE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLE LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANPROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO.**

#### **NOTA I: Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público**

De conformidad con el artículo 159.4 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través del procedimiento abierto simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia.

En consecuencia, será obligatorio para participar en las licitaciones tramitadas mediante el procedimiento abierto simplificado **a partir del 9 de septiembre de 2018**, estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, también conocido como ROLECE. No obstante lo anterior y **con el fin de que la concurrencia no se vea limitada**, en el presente procedimiento de contratación **no resultará exigible la obligación establecida para el procedimiento abierto simplificado de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o registro equivalente**, por lo que la acreditación de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar se realizará en la forma establecida con carácter general.

#### **NOTA II:**

Las referencias que en el presente Pliego se realizan al adjudicatario, deben entenderse realizadas al adjudicatario de cada uno de los Lotes.

### **ÍNDICE**

#### **1.- OBJETO DEL CONTRATO**

##### **1.1. Presentación**

##### **1.2. Actividad que desarrolla MADRID DESTINO y lotes en los que se articula el procedimiento de contratación**



## **2.- MATERIAL A SUMINISTRAR**

**2.1.- Requerimientos técnicos mínimos de obligado cumplimiento del material a suministrar en ambos Lotes.**

**2.2.- Relación del material a suministrar.**

**2.3.- Relación del material a suministrar de manera simultánea para el caso del Lote 2 (Suministro de material de Backline para las Fiestas, Campañas y Proyectos Culturales).**

## **3.- MONTAJE, DESMONTAJE Y RETIRADA DEL MATERIAL**

## **4.- MANTENIMIENTO**

## **5.- COMPROBACIÓN DE LOS TRABAJOS**

## **6.- RESPONSABLE DEL SUMINISTRO**

## **7.- GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO**

## **8. RESPONSABILIDAD**

## **9.- NORMATIVA LABORAL**

## **10.- CLÁUSULAS SOCIALES**

## **11.- NORMATIVA ESPECÍFICA**



**EXPEDIENTE Nº: SP20-00522 Lote 1 (Suministro Material de Backline – Teatros, Espacios y Centros Culturales).**

**EXPEDIENTE Nº: SP 20-00523 Lote 2 (Suministro Material de Backline – Fiestas, Campañas y Proyectos Culturales).**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN POR LOTES, DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, TRANSPORTE DE ENTREGA Y DE RECOGIDA, MANTENIMIENTO, MONTAJE Y DESMONTAJE, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN DE SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, DE MATERIAL Y ELEMENTOS DE BACKLINE, A INSTALAR CON MOTIVO DE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLE LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANPROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO.**

**NOTA I: Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público**

De conformidad con el artículo 159.4 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través del procedimiento abierto simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia.

En consecuencia, será obligatorio para participar en las licitaciones tramitadas mediante el procedimiento abierto simplificado **a partir del 9 de septiembre de 2018**, estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, también conocido como ROLECE. No obstante lo anterior y **con el fin de que la concurrencia no se vea limitada**, en el presente procedimiento de contratación **no resultará exigible la obligación establecida para el procedimiento abierto simplificado de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o registro equivalente**, por lo que la acreditación de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar se realizará en la forma establecida con carácter general.

**NOTA II:**

Las referencias que en el presente Pliego se realizan al adjudicatario, deben entenderse realizadas al adjudicatario de cada uno de los Lotes.

**1.- OBJETO DEL CONTRATO**

**1.1 Presentación**

La sociedad mercantil municipal Madrid Destino Cultura Turismo Negocio, S.A., (en adelante, “MADRID DESTINO”) tiene, entre otros objetivos, la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la prestación



de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades, la gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos, la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid, la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de los derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades, así como la prestación por cuenta propia o ajena de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción y administración de eventos, ya sean deportivos, exposiciones, congresos, convenciones, seminarios, ferias, y cualquier otro evento de naturaleza similar.

De conformidad con lo anterior, constituye el objeto del presente procedimiento la contratación del suministro en régimen de arrendamiento, transporte de entrega y de recogida, mantenimiento, montaje y desmontaje, así como la verificación de su correcto funcionamiento, de material y elementos de Backline, a instalar con motivo de las actividades que desarrolle MADRID DESTINO, y que son las que en concreto se establecen en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante, el “Suministro”).

El presente procedimiento de contratación se articula en los Lotes que se indican a continuación:

- SP20-00522 Lote 1 (Suministro Material de Backline para Teatros, Espacios y Centros Culturales).
- SP20-00523 Lote 2 (Suministro Material de Backline para Fiestas, Campañas y Proyectos Culturales).

De conformidad con lo establecido en el Apartado 8 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el suministro objeto de contratación para ambos Lotes se llevará a cabo durante el periodo aproximado del 14 de diciembre de 2020 al 16 de mayo de 2021, ambos incluidos.

El Suministro deberá prestarse de conformidad con lo establecido en el presente Pliego, así como en el correspondiente a las Cláusulas Administrativas Particulares, debiendo seguir el adjudicatario de cada uno los Lotes en todo caso, las indicaciones dadas por el Responsable del contrato de MADRID DESTINO.

La mera presentación de propuestas implica la aceptación sin reservas por parte de los licitadores y en todo caso por el adjudicatario de cada uno de los Lotes, de las condiciones establecidas en los Pliegos que rigen la presente contratación.



## 1.2.- Actividad que desarrolla MADRID DESTINO y Lotes en los que se articula el procedimiento de contratación

La actividad a desarrollar por MADRID DESTINO a la que se refiere la presente contratación, se corresponde con su actividad cultural, que a los efectos del presente procedimiento puede desarrollarse tanto en Teatros, Espacios y Centros Culturales que gestione, como con motivo de las Fiestas, Campañas y Proyectos Culturales que aquélla organice.

**El plazo previsto de ejecución del suministro** se establece desde el **14 de diciembre de 2020 hasta el 16 de mayo de 2021**, ambos incluidos - sin perjuicio de su concreción posterior en base al desarrollo de la tramitación del presente procedimiento de contratación -, o bien cuando se consuma el importe de adjudicación si esta circunstancia tiene lugar con antelación al cumplimiento del periodo de vigencia establecido.

Al llegar a la fecha fin de contrato éste se extinguirá de pleno derecho, sin perjuicio de las obligaciones de pago que puedan subsistir y que estarán vigentes hasta la liquidación de las mismas, así como de la posibilidad de prorrogar el contrato de conformidad con lo indicado a continuación.

El presente procedimiento de contratación se articula en los Lotes que se indican a continuación:

- **SP20-00522 Lote 1** (Suministro Material de Backline para Teatros, Espacios y Centros Culturales).

El suministro se realizará en los siguientes espacios gestionados por MADRID DESTINO en la fecha de la publicación de la presente convocatoria:

- Conde Duque, sito en la calle Conde Duque nº 9-11. C.P.28015 de Madrid.
- CentroCentro Cibeles, sito en el Palacio de Cibeles nº 1. C.P. 28014 de Madrid.
- Matadero Madrid. Centro de Creación Contemporánea, sito en el Paseo de la Chopera nº14. C.P. 28045 de Madrid.
- Naves del Español en Matadero, sitas en el Paseo de la Chopera nº 14. C.P. 28015 de Madrid.
- Espacio Quinta los Molinos, sito en la calle Juan Ignacio Luca de Tena nº 20.C. P. 28027 de Madrid.
- Medialab Prado, sito en la calle Alameda nº15. C.P. 28014 de Madrid
- Teatro Español, sito en la calle Príncipe nº 25. C.P. 28012 de Madrid.
- Centro Cultural Daoiz y Velarde, sito en la Plaza Daoiz y Velarde nº 4. C.P. 28007 de Madrid.
- Fernán Gómez. Centro Cultural de la Villa, sito en Plaza Colon nº 4, C.P. 28001 de Madrid.



- Teatro Circo Price, sito en la Ronda de Atocha nº35. C.P. 28012 de Madrid
- **SP20-00523 Lote 2** (Suministro Material de Backline para Fiestas, Campañas y Proyectos Culturales).

La previsión de Fiestas, Campañas y Proyectos Culturales indicada a continuación, es orientativa hasta el cierre definitivo de la programación:

- **“Navidad 2020- Cabalgata 2021”**: aproximadamente del 14 de diciembre del 2020 al 6 de enero de 2021, ambos incluidos.
- **“Año Nuevo Chino 2021”**: actividad prevista durante cuatro días en el mes de febrero, que se situarán entre el 8 y el 14 de febrero de 2021, ambos incluidos.
- **“Carnaval 2021”**: aproximadamente del 9 al 14 de febrero de 2021, ambos incluidos.
- **“Otras Actividades Culturales”**. Se trata de otras actividades culturales no señaladas expresamente en el presente procedimiento de contratación, pero que puedan ser programadas dentro de su periodo de vigencia y que MADRID DESTINO, en cumplimiento de su objeto social, lleve a cabo. Dichas actividades serán autorizadas por la Dirección General de Programas y Actividades Culturales del Área de Gobierno de Cultura y Deporte del Ayuntamiento de Madrid, y ejecutadas por la Dirección de Producción y Coordinación Técnica de MADRID DESTINO.

Entre dichas Actividades Culturales y a título de ejemplo, se pueden encontrar las Fiestas de San Isidro 2021.

Los licitadores en general y el adjudicatario de cada uno de los Lotes en particular, asumen la circunstancia de que alguno de los espectáculos programados en los Teatros, Espacios y Centros Culturales, así como alguna de las Fiestas, Campañas y Proyectos Culturales señalados en los Pliegos que rigen la presente contratación en el momento de su publicación, finalmente no se lleve a cabo, no pudiendo el adjudicatario del Lote al que se refiera en ningún caso, solicitar indemnización alguna a MADRID DESTINO, asumiendo en consecuencia esta eventualidad.

Junto con lo anterior y por razones de la programación, la actividad cultural que afecte tanto al **Lote 1** como al **Lote 2**, puede verse por el contrario ampliada y ser necesario el suministro de material de Backline, debiendo el adjudicatario de cada uno de los Lotes suministrar el material solicitado, en todo caso.

Respecto al **Lote 1** puede darse la circunstancia igualmente, que alguna de las instalaciones señaladas quede sin uso o pasen a propiedad distinta de MADRID DESTINO. Dicha instalación sin embargo, podrá ser sustituida por una o más instalaciones que MADRID DESTINO gestione, o pueda gestionar en un futuro, mientras que para el supuesto del **Lote 2**, pueden programarse otras Fiestas, Campañas y Proyectos Culturales que complementen las que acaban de indicarse, o sustituir alguna de ellas.



En el **Lote 2**, en el caso de que alguna Fiesta, Campaña o Proyecto Cultural no se realice en las fechas indicadas, Madrid Destino se reserva el derecho de utilizar el precio del contrato en otras diferentes a las señaladas siempre y cuando se den los siguientes supuestos:

- a) No se supere el plazo de vigencia establecido para la presente contratación en el Apartado 8 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- b) La suma del importe de la totalidad del material finalmente suministrado, no supere el importe máximo del contrato

Tanto la gestión y adjudicación del presente procedimiento de contratación, como la ejecución del suministro una vez formalizado el contrato, están condicionadas a la evolución de la pandemia del COVID-19 y a las decisiones y/o disposiciones que en este sentido adopten las autoridades competentes.

En este supuesto y sin perjuicio del alcance de dichas decisiones y/o disposiciones, MADRID DESTINO se compromete a abonar el importe del suministro correspondiente a la actividad afectada, en el caso de que se haya producido o iniciado el montaje e instalación del material solicitado, al igual que entre dicho momento y el arranque de la actividad, ésta no pueda finalmente tener lugar.

Antes del inicio de las tareas de montaje, MADRID DESTINO facilitará a la mercantil adjudicataria el protocolo de actuación para minimizar los riesgos derivados del COVID-19, que deberá seguir en todo caso.

El adjudicatario deberá seguir las indicaciones que el Responsable del contrato de Madrid Destino le facilite, en todo caso.

## **2.- MATERIAL A SUMINISTRAR**

### **2.1.- Requerimientos técnicos mínimos de obligado cumplimiento del material a suministrar en ambos Lotes.**

La necesidad de que las proposiciones de las empresas licitadoras se adecúen a los requisitos exigidos con carácter de mínimo obligatorio en los Pliegos que rigen la contratación, obedece a la propia finalidad de la contratación que se quiere llevar a cabo y a las necesidades que con ella se pretende satisfacer.

En el apartado siguiente se detallan las **características mínimas exigidas del material a suministrar para ambos Lotes**. La relación de material a suministrar constituye los requerimientos técnicos de obligado cumplimiento, por lo que las ofertas económicas deberán ajustarse necesariamente al hecho de que el material suministrado deba ser el expresamente señalado, o bien similar o equivalente.

El incumplimiento de cualquiera de ellas y/o la no aportación de la documentación correspondiente a dichas características en el **Sobre Único Electrónico a través de la correspondiente ficha técnica de todos y cada uno de los elementos de Backline a**



**suministrar**, supondrá que la propuesta correspondiente **no sea valorada, quedando en consecuencia excluida de la presente contratación en el Lote al que se refiera.**

## **2.2.- Relación del material a suministrar para ambos Lotes.**

La mención expresa a una determinada marca comercial o modelo determinado debe entenderse también como realizada a una marca y/o modelo equivalente o superior que cumpla todas las especificaciones técnicas de las marcas o modelos de referencia y, en todo caso, con la normativa de ámbito estatal y de la Unión Europea que resulte de aplicación.

Todos los equipos deben ser de marca reconocida en el mercado.

Con carácter general, todos los materiales y equipos que finalmente se suministren deberán llevar impreso en lugar visible, la marca y modelo del fabricante. Sin perjuicio de lo anterior y a solicitud del Responsable del contrato de MADRID DESTINO, dicha información deberá ser tapada con una pegatina o similar, en los casos en los que expresamente se solicite.

El material suministrado deberá estar en perfecto estado para su utilización, debiendo cumplir asimismo con las medidas de seguridad legalmente exigidas. No presentará indicios o evidencias de haber sido expuesto a agentes o ambientes abrasivos ni haberse sometido a pruebas mecánicas indebidas. No se deberán apreciar marcas, hendiduras ni deformaciones.

La relación de material a suministrar, personal y servicio de transporte que se precisa para el correcto cumplimiento del objeto de contratación, es la indicada en el presente apartado.

**NOTA IMPORTANTE:** La relación de material a suministrar para ambos Lotes tiene carácter de máximos, por lo que MADRID DESTINO no se compromete en ningún caso a solicitar la totalidad del material relacionado y, en consecuencia, a agotar el presupuesto base de licitación establecido en la presente contratación para cada uno de los Lotes. Los licitadores en general y el adjudicatario de cada Lote en particular, asumen esta circunstancia, sin que proceda reclamación alguna a MADRID DESTINO.

Con carácter previo a cada montaje, MADRID DESTINO indicará al adjudicatario de cada uno de los Lotes el tipo de material y las unidades de cada uno de ellos que se precisan.

MADRID DESTINO comunicará al adjudicatario de cada uno de los Lotes con antelación y a los efectos de su planificación, las fechas concretas, la relación de material a suministrar y el lugar de entrega y montaje, verificación de su correcto funcionamiento y posterior desmontaje.

### **BATERIAS ACUSTICAS**

#### **Tipo alta gama DW o similar**

(6 piezas: BD / SN / 4 timbales / herrajes).

(5 piezas: BD / SN / 3 timbales / herrajes).

(4 piezas: BD / SN / 2 timbales / herrajes).





**Tipo media gama YAMAHA o similar**

(6 piezas: BD / SN / 4 timbales / herrajes).

(5 piezas: BD / SN / 3 timbales / herrajes).

(4 piezas: BD / SN / 2 timbales / herrajes).

**BATERIA ELECTRONICA**

**CAJAS BATERIA**

**Tipo alta gama DW ò similar**

**Tipo media gama YAMAHA ò similar**

**HERRAJES EXTRAS**

**PLATOS BATERIA**

**Tipo alta gama ZILDJIAN ò similar**

(8 piezas: HH/ Splash / 3 Crash / Ride / Chino).

(7 piezas: HH/ Splash / 2 Crash / Ride / Chino).

(6 piezas: HH/ Splash / 2 Crash / Ride).

(5 piezas: HH/ 2 Crash / Ride).

**PLATOS SUELTOS**

Tipo alta gama ZILDJIAN ò similar

Splash

HH (pareja)

Crash

Ride

Chino

EFX

Gong

Platos chocados

Platos suspendidos

**PERCUSION**

**Tipo alta gama LP ò similar**

Juego de Congas:

Juego de tres

Juego de dos

Tumbadora Unidad

Conga Unidad

Quinto Unidad

Timbales



### **Tipo media gama TOCA ò similar**

Juego de Congas:

Juego de tres

Juego de dos

Sueltas:

Tumbadora:

Conga

Quinto

### **Varios**

Set Batás

StandBatás

Repenique

Bombocharanga

Surdo

Percussion table

Roland spdsx

Tambourin(pandereta)

Set hand Percussion

Bar chismes

### **Bongos**

Tipo alta gama LP ò similar

Tipo media gama TOCA ò similar

### **Pailas**

Tipo alta gama LP ò similar

Tipo media gama LP ò similar

### **Djembe**

Tipo alta gama REMO ò similar

Djembestand

### **Derbukas**

Tipo alta gama TURKISH ò similar

### **Cajón**

Tipo alta gama SCHLAGWERK ò similar

Tipo media gama MARIO CORTES ò similar

### **Miscelánea:**

5 piezas

4 piezas

3 piezas

Herrajes extras percusión



## **PERCUSION SINFONICA**

### **Timbales**

Tipo alta gama MAJESTIC ò similar

Juego de 5

Juego de 4

Juego de 3

Juego de 2

Timbal suelto

### **Bombos**

Tipo lata gama MAJECTIC ò similar

### **Marimba**

Tipo alta gama MUSSER ò similar

### **Xilófonos**

Tipo alta gama MUSSER ò similar

### **Vibráfono**

Tipo alta gama MUSSER ò similar

### **Glockenspiels**

Tipo alta gama MUSSER ò similar

### **Campanólogo**

Tipo alta gama MUSSER ò similar

Elementos externos sinfónicos

## **VIENTOS**

Tuba

Saxo

Flauta travesera

Clarinete

Trompeta

Trombón

Gaita

Stands vientos

## **AMPLIFICACION BAJO**

### **Combo de bajo**

Tipo alta gama SWR ò similar



### **Cabezales de bajo**

Tipo alta gama AMPEG ò similar

Tipo media gama HARTKE SYSTEMS ò similar

### **Cabinas de bajo**

Tipo alta gama ò similar MESA BOOGIE ò similar

Tipo media gama HARTKE SYSTEMS ò similar

Elementos externos amplificación bajo

## **AMPLIFICACION GUITARRA**

### **Combo de guitarra**

Tipo alta gama MESA BOOGIE ò similar

Tipo media gama FENDER ò similar

### **Cabezales de guitarra**

Tipo alta gama MESA BOOGIE ò similar

Tipo media gama MARSHALL ò similar

### **Cabinas de guitarra**

Tipo alta gama MESA BOOGIE ò similar

Tipo media gama MARSHALL ò similar

### **Elementos externos amplificación guitarra**

Pedaleras

Stand guitar

Ultracase

## **GUITARRA, BAJOS, INSTRUMENTOS DE CUERDA**

### **Guitarra Acústicas**

Tipo alta gama GIBSON ò similar

Tipo media gama TAKAMINE ò similar

### **Guitarra Españolas**

Tipo alta gama ALAMBRA ò similar

### **Guitarra Eléctrica**

Tipo alta gama FENDER ò similar

### **Bajo**

Bajo eléctrico Tipo alta gama FENDER ò similar

Bajo acústico



### **Contrabajo**

Tipo media/alta gama G-KLAUS ò similar  
Contrabajo eléctrico

### **Cello**

Tipo media/alta gama G-KLAUS ò similar  
Cello eléctrico

Elementos externos

### **Viola**

### **Violín**

### **Violín eléctrico**

Pastillas  
Stand

## **TECLADOS Y PIANOS ELECTRICOS**

Mellotrón

Teclado maestro

### **PIANOS ELECTRICOS**

Pianos digitales Concierto (tipo colín con transporte y montaje)

Tipo alta gama YAMAHA ò similar

Clavinova

Tipo media gama ROLAND ò similar

### **Piano Vintage**

Tipo FENDER ò similar

Tipo WURLITZER ò similar

### **Piano / Sinte**

Tipo alta gama YAMAHA ò similar

Tipo media gama ROLAND ò similar

### **Sinte:**

Tipo alta gama ROLAND ò similar

Tipo media gama KORG ò similar

### **Módulos**

**Stand teclado**

**Clavicémbalo**

**Farfisa**

**Órgano Litúrgico**

**Órgano eléctrico**

**Acordeón**



### **Órgano Hammond**

Tipo B3 ò similar + Leslie

### **Elementos externos Hammond**

**Elementos externos teclado**

**Cableado especial**

### **AMPLIFICADOR TECLADO**

Tipo alta gama ROLAND ò similar

Tipo LESLEY

Pedal teclado

Asiento de teclado

### **SET DE DJ**

Platos

Tipo alta gama TECHNICS ò similar

### **Reproductores de CD**

Tipo alta gama PIONNER ò similar

Tipo media gama NUMARK ò similar

### **Mezclador**

Tipo alta gama PIONNER ò similar

Tipo media gama NUMARK ò similar

Mesa Mackie 16/ Midas Venice

### **Elemento externos DJ**

**Controladora**

**Efectos**

### **Interface**

### **EQUIPAMIENTO ESCENARIO**

Transformadores 110 /220

Atril con luz

### **WALKIE**

Motorola

Kenwood

### **MISCELANEA ESCENARIO**

Tarima alta gama tipo ROSCO ò similar (patas)

Tarima alta gama tipo ROSCO ò similar (ruedas)

Tarima alta gama tipo ROSCO ò similar (tijera)

Suelo de baile (modulo 2,44 x 1,22)



Silla tipo plegable ò similar  
Silla tipo Enea  
Taburete tipo bar

Panel acústico CLEARSONIC 5 piezas  
Panel acústico CLEARSONIC 6 piezas

## **RELACIÓN DE PERSONAL Y SERVICIO DE TRANSPORTE**

### **BACKLINERS MONTAJE**

El personal realiza el montaje y colocación del material de backline, pero no está presente durante el evento. El precio engloba una jornada máxima 4 horas aproximadamente.

### **BACKLINERS DURANTE EVENTO**

El personal realiza el montaje, estará presente en el evento y recogida del material. El precio engloba una jornada máxima de 10 horas aproximadamente.

### **BACKLINERS + AFINADOR DE INSTRUMENTOS**

El personal está presente durante todo el montaje, afinación del instrumento, estará presente en el evento y recogida del material. El precio engloba una jornada máxima de 10 horas aproximadamente

Servicio de transporte pequeño (12 metros cúbicos (m3))

Servicio de transporte grande (20 metros cúbicos (m3))

## **2.3.- Relación del material a suministrar de manera simultánea para el caso del Lote 2 (Suministro de material de Backline para las Fiestas, Campañas y Proyectos Culturales).**

Dado que parte del material indicado a continuación puede ser suministrado de manera simultánea en determinadas actividades culturales correspondientes al Lote 2, los licitadores en general y el adjudicatario del Lote 2 en particular, se comprometen a tener disponible un inventario de existencias mínimo de los mismos.

Para ello, los licitadores deberán acreditar dicha disponibilidad a través de la correspondiente declaración responsable que se acompaña como Anexo II al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, relativo al **Lote 2**.

**A modo de ejemplo, se indica el material más utilizado.** Con carácter previo a cada montaje, MADRID DESTINO indicará al adjudicatario del Lote 2 el tipo de material y las unidades de cada uno de ellos que se precisan para cada actividad cultural.

### **Posible Espacio 1**

<b>DRUMS</b>	
	Set completo de batería Yamaha Maple Custom todas las medidas, BD 20" + Platos
	Moqueta para batería.



<b>BASS</b>	
	1 x Ampeg SVT VR Head + 1 x 4 x 10" Cabinet
	1 x Stand Hercules
	2 x 10m Jack/jack cable
<b>KEYBOARD</b>	
	1 x ClaviaNordstage 88 - 2 or 2 EX
	1 x Keyboard USB 61 (M Audio Axiom61 MK2 – M Audio Axiom Pro61 – M Audio Code61 or Novation Impulse 61)
	1 x Stand RTX + Extension
	2 x Sustain Pedals
	2 x Expression Pedals Roland EV5
	4 x 3M Jack/ Jack cables
	1 x Percussion table
	1 x Bar Stool
<b>GUITAR</b>	
	1 x Roland JC 120
	1 x Fender Hot Rod Delux
	4 x 10m Jack/Jack cables
<b>MISCELANEA</b>	
	6 Stands para guitarra/bajo
	2 Pies sencillos para teclado
	1 Pie doble + base para laptop
	10 atriles
	7 Tarimas de 2x1 con patas a 40cm, patas a 80cm Y 4 patas a 1,20mts para hacer distintas configuraciones + faldón + ruedas
	2 Transformadores es 125v/220v

## Posible Espacio 2

<b>DRUMS</b>	
	Set completo de batería Yamaha Maple Custom todas las medidas, BD 20" + Platos
	Moqueta para batería
<b>BASS</b>	
	1 x Ampeg SVT VR Head + 1 x 4 x 10" Cabinet
	1 x Stand Hercules
	2 x 10m Jack/jack cable
<b>KEYBOARD</b>	
	4 x 3M Jack/ Jack cables
	1 x Keyboard USB 61 (M Audio Axiom61 MK2 – M Audio Axiom Pro61 – M Audio Code61 or Novation Impulse 61)
	1 x ClaviaNordstage 88 - 2 or 2 EX
	1 x Stand RTX + Extension
	2 x Sustain Pedals
	2 x Expression Pedals Roland EV5
	1 x Percussion table
	1 x Bar Stool
<b>GUITAR</b>	
	1 x Roland JC 120





	1 x Fender Hot Rod Delux
	4 x 10m Jack/Jack cables
<b>MISCELANEA</b>	
	6 Stands para guitarra/bajo
	2 Pies sencillos para teclado
	1 Pie doble + base para laptop
<b>OTROS ELEMENTOS</b>	
	10 Atriles
	7 Tarimas de 2x1 con patas a 40cm, patas a 80cm Y 4 patas a 1,20mts para hacer distintas configuraciones + faldón + ruedas
	2 Transformadores de 125v/220v
	3 Pioneer CDJ 2000 Nexus2
	1 Pioneer DJM 900 Nexus2
	2 Platos Technisc SL-1200

### Posible Espacio 3

<b>DRUMS</b>	
	Set completo de batería Yamaha Maple Custom todas las medidas, BD 20" + Platos
	Moqueta para batería
<b>OTROS ELEMENTOS</b>	
	Congas
	Ampeg SVT + 8x10"
	2 unidades VOX AC30
	2 unidades Twin Reverb
	JCM 900
	Fender Bassman
	6 stands para guitarra/bajo
	2 Pies sencillos para teclado
	1 Pie doble + base para laptop
	10 Atriles
	7 Tarimas de 2x1 con patas a 40cm, patas a 80cm Y 4 patas a 1,20mts para hacer distintas configuraciones + faldón + ruedas
	2 Transformadores de 125v/220v
	3 Pioneer CDJ 2000 Nexus2
	1 Pioneer DJM 900 Nexus2
	2 Platos Technisc SL-1200

### Posible Espacio 4

<b>DRUMS</b>	
	Set completo de batería Yamaha Maple Custom todas las medidas, BD 20" + Platos
	Moqueta para batería
<b>OTROS ELEMENTOS</b>	
	Congas
	Ampeg SVT + 8x10"
	2 unidades VOX AC30
	2 unidades Twin Reverb



	JCM 900
	Fender Bassman
	6 stands para guitarra/bajo
	2 Pies sencillos para teclado
	1 Pie doble + base para laptop
	10 Atriles
	7 Tarimas de 2x1 con patas a 40cm, patas a 80cm Y 4 patas a 1,20mts para hacer distintas configuraciones + faldón + ruedas
	2 Transformadores de 125v/220v
	3 Pioneer CDJ 2000 Nexus2
	1 Pioneer DJM 900 Nexus2
	2 Platos Technisc SL-1200

### 3.- MONTAJE, DESMONTAJE Y RETIRADA DEL MATERIAL

En el caso del **Lote 1**, las fechas de montaje, desmontaje y retirada del material, se establecerán en función de la programación que se desarrolle en los **Teatros, Espacios y Centros Culturales** durante la vigencia de la presente contratación. La programación será entregada por MADRID DESTINO al adjudicatario del Lote 1, con antelación.

Las fechas previstas de montaje, desmontaje y retirada del material para el **Lote 2**, son las señaladas en un momento posterior del presente apartado.

MADRID DESTINO comunicará al adjudicatario de cada uno de los Lotes las fechas concretas, la relación de material a suministrar y lugar de entrega, montaje, verificación de su correcto funcionamiento y posterior desmontaje con antelación, a los efectos de su planificación. El adjudicatario de cada uno de los Lotes deberá respetar en todo caso las fechas y horarios establecidos por MADRID DESTINO.

Con carácter previo al comienzo de las tareas de montaje, MADRID DESTINO y el adjudicatario de cada uno de los Lotes establecerán una planificación de las mismas, con el objeto de llevar a cabo el correcto cumplimiento del objeto del presente contrato.

El desmontaje se realizará a la finalización de cada actuación programada, de conformidad con las indicaciones dadas por MADRID DESTINO.

Será responsabilidad/obligación del adjudicatario de cada uno de los Lotes, contar con un técnico competente como responsable de la dirección de la instalación, tanto para el montaje como para el desmontaje del mismo, de manera presencial en cada uno de ellos.

#### **SP20-00522 Lote 1 (Suministro Material de Backline para Teatros, Espacios y Centros Culturales).**

Como se ha indicado en el Apartado 1.2. del presente Pliego, el suministro se realizará en los siguientes espacios gestionados por MADRID DESTINO en la fecha de la publicación de la presente convocatoria:



- Conde Duque, sito en la calle Conde Duque nº 9-11. C.P.28015 de Madrid.
- CentroCentro Cibeles, sito en el Palacio de Cibeles nº 1. C.P. 28014 de Madrid.
- Matadero Madrid. Centro de Creación Contemporánea, sito en el Paseo de la Chopera nº14. C.P. 28045 de Madrid.
- Naves del Español en Matadero. Centro Internacional de Artes Vivas, sitas en el Paseo de la Chopera nº 14. C.P. 28015 de Madrid.
- Espacio Quinta los Molinos, sito en la calle Juan Ignacio Luca de Tena nº 20.C. P. 28027 de Madrid.
- Medialab Prado, sito en la calle Alameda nº15. C.P. 28014 de Madrid.
- Teatro Español, sito en la calle Príncipe nº 25. C.P. 28012 de Madrid.
- Centro Cultural Daoiz y Velarde, sito en la Plaza Daoiz y Velarde nº 4. C.P. 28007 de Madrid.
- Fernán Gómez. Centro Cultural de la Villa, sito en Plaza Colon nº 4, C.P. 28001 de Madrid.
- Teatro Circo Price, sito en la Ronda de Atocha nº35. C.P. 28012 de Madrid.
- MADRID DESTINO solicitará el material al adjudicatario del Lote 1, a medida que se disponga del cierre de la programación, que le será facilitada por MADRID DESTINO con antelación.

### **SP20-00523 Lote 2 (Suministro Material de Backline para Fiestas, Campañas y Proyectos Culturales).**

Esta previsión de actividades es orientativa hasta el cierre de la programación, por lo que cabe la posibilidad de que alguna de las actividades culturales no se celebre, sean sustituidas o se añadan otras no previstas inicialmente, en su caso.

#### **A.1 Navidad 2020 -Cabalgata 2021**

- El Backline será suministrado en diferentes puntos de la ciudad de Madrid, correspondientes a sus veintiún (21) distritos, de conformidad con la programación definitiva.
- Las fechas aproximadas son del **14 de diciembre de 2020 al 6 de enero de 2021, ambos incluidos.**

#### **A.2 Año Nuevo Chino 2021**

- El Backline será suministrado en diferentes puntos de la ciudad de Madrid de conformidad con la programación definitiva.
- Las fechas aproximadas **son del 8 al 14 de febrero de 2021, ambos incluidos.**



### **A.3 Carnaval 2021**

- El Backline será suministrado en diferentes puntos de la ciudad de Madrid de conformidad con la programación definitiva.
- Las fechas aproximadas **son del 9 al 14 de febrero de 2021, ambos incluidos.**

### **A.4 Otras Actividades Culturales.**

Se trata de aquéllas actividades culturales no señaladas expresamente en el presente procedimiento de contratación, pero que pueden ser programadas dentro de su periodo de vigencia y que MADRID DESTINO, en cumplimiento de su objeto social, lleve a cabo. Dichas actividades serán autorizadas por la Dirección General de Programas y Actividades Culturales del Área de Gobierno de Cultura y Deporte del Ayuntamiento de Madrid, y ejecutadas por la Dirección de Producción y Coordinación Técnica de MADRID DESTINO.

Entre dichas Actividades Culturales y a título de ejemplo, se pueden encontrar las Fiestas de San Isidro 2021.

MADRID DESTINO indicará al adjudicatario con antelación, las fechas de celebración de la actividad cultural de que se trate, el tipo de material de backline y unidades del mismo, así como el lugar y horario de ejecución del suministro, a los efectos de su planificación.

El suministro de Backline deberá adaptarse al tipo de Festival que finalmente se celebre, por lo que esta circunstancia debe ser asumida por el licitador que resulte adjudicatario del Lote 2, en todo caso.

## **4.- MANTENIMIENTO**

De conformidad con el artículo 298 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el contrato de arrendamiento, el arrendador o empresario asumirá durante el plazo de vigencia del contrato la obligación del mantenimiento del objeto del mismo.

El adjudicatario de cada uno de los Lotes, desde el inicio del montaje y dentro del importe de adjudicación de la presente contratación, deberá contar con un equipo técnico y unos proveedores para poder responder del mantenimiento (en particular la revisión periódica de su correcto funcionamiento), reparación y/o reposición de los elementos y materiales necesarios para el correcto cumplimiento del objeto de contratación. Dichos elementos y materiales deberán estar en perfecto estado para su utilización y deberán cumplir, en todo caso, con las medidas de seguridad legalmente exigidas.

Esta gestión deberá mantenerse durante todo el periodo de vigencia de la contratación, para lo que el adjudicatario de cada uno de los Lotes proporcionará un teléfono 24h para posibles contingencias, sin coste alguno para MADRID DESTINO. Desde la recepción de los elementos suministrados, MADRID DESTINO tendrá derecho a reclamar la reposición de los elementos que fuesen inadecuados, o bien su reparación, si ésta fuera suficiente, independientemente del día de la semana y horario, todo ello y sin coste alguno para MADRID DESTINO. Esta facultad se



extiende hasta el desmontaje del material, e incluye la reposición de las piezas deterioradas o en mal estado, o que no cumplan con las especificaciones técnicas señaladas.

El licitador deberá desglosar en el Modelo de proposición económica (Anexo II al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares), la parte de la proposición económica correspondiente al concepto canon de mantenimiento, que en ningún caso sumará o incrementará el importe indicado como proposición económica u oferta económica presentada por el licitador.

## **5.- COMPROBACIÓN DE LOS TRABAJOS**

De conformidad con lo señalado en la Cláusula Tercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Órgano de contratación de MADRID DESTINO designará un Responsable del contrato al que le corresponde, en base al artículo 62.1 de la LCSP, supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que el Órgano de contratación le atribuya.

El Responsable del contrato de MADRID DESTINO, supervisará y controlará la ejecución del suministro objeto del contrato, junto con el Responsable del suministro designado por el adjudicatario de cada uno de los Lotes, dando en su caso la conformidad a su recepción de acuerdo con lo establecido en el presente documento.

Si las deficiencias en la ejecución del suministro fueran reiteradas o el retraso evidente, MADRID DESTINO podrá llegar a la resolución del contrato.

Es obligación del adjudicatario de cada uno de los Lotes, informar por escrito al Responsable del contrato de MADRID DESTINO acerca de la ejecución del suministro cuando éste lo solicite y, en todo caso, en aquellos supuestos en los que se produzca alguna incidencia.

## **6.- RESPONSABLE DEL SUMINISTRO**

El adjudicatario de cada uno de los Lotes estará obligado a nombrar un Responsable del suministro, que será el interlocutor entre el Responsable del contrato de MADRID DESTINO y el personal del adjudicatario de cada uno de los Lotes, debiendo estar disponible presencialmente en todo momento para solventar cualquier cuestión referente al cumplimiento del objeto de la presente contratación. La función del Responsable del suministro será actuar como interlocutor con MADRID DESTINO, de tal forma que garantice que la empresa adjudicataria cumple con sus obligaciones contractuales, así como coordinar la ejecución del contrato.

Asimismo, el adjudicatario de cada uno de los Lotes deberá designar un sustituto del Responsable del suministro, en los supuestos de ausencia del titular, sea cual sea la causa.

Tanto el Responsable del suministro como el sustituto en su caso, deberán estar localizables en horario comercial, incluidos festivos y fines de semana y, en todo caso, durante el periodo en el que se desarrollen las tareas de transporte de entrega y de recogida, mantenimiento, montaje, desmontaje y verificación del correcto funcionamiento, del material de Backline que MADRID



DESTINO haya solicitado, con el fin de tratar las diferentes circunstancias y/o imprevistos que puedan afectar al correcto cumplimiento del objeto del contrato.

## **7.- GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO**

El adjudicatario de cada uno de los Lotes actuará de forma diligente, procurando el suministro, ejecución y buen fin de los trabajos objeto del contrato, todo ello en los términos y condiciones establecidos en los Pliegos que rigen la presente contratación, así como los señalados en el contrato de adjudicación, ejecutando el suministro y prestando los servicios necesarios bien de forma directa o previo consentimiento expreso de MADRID DESTINO, a través de subcontrataciones con las personas físicas o jurídicas que efectivamente los presten.

El adjudicatario de cada uno de los Lotes se compromete a poner todos los medios técnicos, materiales y económicos que exija la realización del objeto del contrato, así como la adecuación del mismo al fin contratado. En este sentido, asume personalmente la garantía del cumplimiento de las exigencias y obligaciones administrativas y fiscales anejas a la ejecución del contrato que le corresponden de acuerdo con la legislación vigente.

En particular, el adjudicatario de cada uno de los Lotes deberá tener en cuenta la presencia de condiciones meteorológicas adversas, como la lluvia, que dificulten el normal desarrollo de las tareas de montaje y desmontaje, debiendo aplicar los medios y la diligencia necesarios para evitar los posibles daños por dichas condiciones meteorológicas pueda haber, siendo de su cuenta en todo caso la pertinente reparación.

En el caso de la actuación de artistas con diversidad funcional, MADRID DESTINO informará previamente al inicio del montaje, para que el adjudicatario de cada uno de los Lotes cumpla estrictamente con la normativa, pasando a ser responsabilidad y obligación del adjudicatario de cada uno de los Lotes, cumplir con la normativa vigente con respecto a las personas de diversidad funcional. En esa información previa se tratarán las necesidades concretas que el montaje precise.

El adjudicatario tiene que garantizar el suministro simultáneo de Backline descritos en el Apartado 2.3 del Presente Pliego, debiendo presentar las empresas licitadoras declaración responsable en el Sobre Único Electrónico, indicándose de manera expresa que van disponer del suministro de manera simultánea durante la ejecución del contrato, de conformidad con el ANEXO I del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

En caso de condiciones meteorológicas adversas que dificulten y/o impidan la celebración de alguna de las actividades culturales programadas, considerando que tales circunstancias fueran peligrosas para la compañía artística, el público y los técnicos, la Dirección Técnica de MADRID DESTINO, previa consulta con la compañía artística y Protección Civil, decidirá:

- La suspensión temporal y su continuación posterior una vez que hayan desaparecido las circunstancias que la motivaron.



- La cancelación de la actividad sin posibilidad de representación en fecha posterior.

En los casos de cancelación por condiciones meteorológicas adversas sin posibilidad de representación en fecha posterior, MADRID DESTINO se compromete a abonar el importe del suministro de Backline solicitado.

- La cancelación y su representación, en su caso, en fecha y horario posterior, que se acordará entre la compañía artística y MADRID DESTINO.

En este supuesto, MADRID DESTINO se compromete a abonar el importe del suministro de Backline correspondiente a la representación cancelada, así como el importe del suministro de Backline correspondiente a la representación finalmente realizada.

Cuando las causas de la ineficiencia de un suministro concreto sean causas de fuerza mayor, entendiéndose como tales las recogidas en las disposiciones generales del ordenamiento jurídico español, ambas partes quedarán relegadas de cumplir con sus obligaciones contraídas en virtud del presente contrato, sin que ninguna de ellas tenga derecho a reclamar indemnización alguna bajo ningún concepto.

## **8. RESPONSABILIDAD**

El adjudicatario de cada uno de los Lotes será responsable de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que, por su culpa o negligencia y/o del personal que preste el suministro, se causen a terceros y/o a MADRID DESTINO, así como al espacio y/o localización donde el suministro sea entregado, como consecuencia de la ejecución material del objeto del contrato y, en este sentido, se compromete a mantener indemne a MADRID DESTINO de cualquier reclamación que surgiera al respecto por causa imputable al adjudicatario de cada uno de los Lotes.

Esta responsabilidad del adjudicatario de cada uno de los Lotes, alcanza a los daños y perjuicios ocasionados por culpa o negligencia de los proveedores y empresas con los que contrate con motivo de lo establecido en el presente documento, manteniendo igualmente indemne a MADRID DESTINO de cualquier reclamación que pudiera surgir al respecto.

Previamente a la adjudicación del contrato, el adjudicatario de cada uno de los Lotes deberá acreditar la constitución del correspondiente seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos derivados de la ejecución del contrato, mediante la presentación de las condiciones particulares de la póliza suscrita, así como el recibo del último pago realizado. En todo caso, dicho seguro deberá respetar las condiciones establecidas en el Apartado 17 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y estar vigente y al corriente de pago durante todo el periodo de vigencia del contrato.

El adjudicatario de cada uno de los Lotes garantizará expresamente la calidad del material suministrado, así como de la correcta instalación y puesta en marcha del equipamiento instalado, respondiendo de las consecuencias que produzcan las comisiones, métodos inadecuados y/o errores.



El adjudicatario de cada uno de los Lotes deberá reparar cualquier desperfecto que, por su culpa o negligencia, se produzca en el mobiliario urbano (incluido el arbolado y demás espacios verdes) como consecuencia del montaje y desmontaje, o uso de los elementos solicitados (perdidas de aceite de la maquinaria o similar que dañe el espacio utilizado).

## **9.- NORMATIVA LABORAL**

En caso de accidente o perjuicio de cualquier género ocurrido al personal con ocasión del ejercicio de sus trabajos, la empresa adjudicataria de cada uno de los Lotes cumplirá lo dispuesto en las normas vigentes bajo su responsabilidad, sin que ésta alcance, en modo alguno, a MADRID DESTINO.

El personal contratado por el adjudicatario de cada uno de los Lotes dependerá única y exclusivamente del mismo, el cual tendrá todos los derechos y obligaciones respecto al citado personal sin que en ningún caso resulte responsable MADRID DESTINO de las obligaciones existentes entre ellos.

A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato, como personal del ente, organismo o entidad del sector público contratante.

El adjudicatario de cada uno de los Lotes deberá acreditar mediante declaración responsable, la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la entidad adjudicataria principal, destinado a la ejecución del contrato. Para la acreditación del cumplimiento de esta obligación, la entidad adjudicataria aportará una declaración responsable al efecto, al inicio del contrato, en la que se señale que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del mismo se encuentran afiliadas y dadas de alta en la Seguridad Social.

El adjudicatario de cada uno de los Lotes, cumplirá en todos sus ámbitos con la normativa vigente en materia laboral y de Seguridad Social, incluyendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales establecida en el presente Pliego.

El adjudicatario de cada uno de los Lotes se compromete a tener asegurados a todos sus trabajadores que ejecuten el suministro objeto de contratación, cubriendo incluso la responsabilidad civil que cualquier accidente pudiera ocasionar, así como dotar a las personas que ejecuten el suministro de todos los medios materiales referido a Seguridad y Salud Laboral que ordena la legislación vigente.

## **10.- CLÁUSULAS SOCIALES**

De conformidad con lo establecido en el Decreto de 19 de enero de 2016 del Delegado de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se aprueba la Instrucción 1/2016, relativa a la incorporación de cláusulas sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal, serán de obligado cumplimiento por el adjudicatario de cada uno de los Lotes, las cláusulas sociales establecidas





en el presente Pliego que se relacionan a continuación, sin perjuicio de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El incumplimiento de las mismas generará la imposición de penalidades de conformidad con el Apartado 30 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**1.- El adjudicatario de cada uno de los Lotes estará obligado a que los bienes o servicios objeto del contrato hayan sido producidos o se desarrollen respetando las normas sociolaborales vigentes en España y en la Unión Europea o de la Organización Internacional del Trabajo.**

En el cumplimiento del presente contrato se tendrá en cuenta lo establecido en la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con diversidad funcional, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas, tal como son definidos estos términos en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de personas con diversidad funcional y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre (en adelante TRLGDPD).

2.- En toda documentación, publicidad, imagen o materiales especiales que, en su caso, deban aportar los licitadores o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberán hacerse un **uso no sexista del lenguaje**, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

Corresponderá a la persona Responsable del contrato la comprobación del cumplimiento de esta obligación, a cuyo fin llevará a cabo la revisión de la cartelería y documentación, así como de cualquier otro soporte que garantice en cumplimiento de esta obligación.

**3. En materia de seguridad y salud laboral:**

La empresa adjudicataria tiene la obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que puedan afectar a la vida, integridad y salud de las personas trabajadoras.

Asimismo, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones siguientes:

- La evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
- La formación e información en materia preventiva a las personas adscritas a la ejecución del contrato.
- El justificante de la entrega de equipos de protección individual que, en su caso sean necesarios.



De conformidad con lo anterior, el adjudicatario de cada uno de los Lotes está obligado a respetar y cumplir la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social, de integración social de minusválidos y de prevención de riesgos laborales, conforme a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales y en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero. Igualmente es de aplicación el Real Decreto 773/1997, 30 de mayo sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual, así como el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, de coordinación de actividades empresariales, y toda aquella normativa que sea de aplicación y/o se promulgue durante la vigencia del presente procedimiento de contratación.

#### **4. En materia de empleo**

Afiliación y alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato, así como de todas las sucesivas incorporaciones que puedan producirse.

El adjudicatario de cada uno de los Lotes se compromete a tener asegurados a todos sus trabajadores que ejecuten el suministro, cubriendo incluso la responsabilidad civil que cualquier accidente pudiera ocasionar, así como dotar a las personas que ejecuten el suministro de todos los medios materiales referido a Seguridad y Salud Laboral que ordena la legislación vigente.

El adjudicatario de cada uno de los Lotes deberá acreditar, mediante declaración responsable, la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la entidad adjudicataria principal, destinado a la ejecución del contrato.

Para la acreditación del cumplimiento de esta obligación, la entidad adjudicataria aportará una declaración responsable al efecto, al inicio del contrato, en la que se señale que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del mismo se encuentran afiliadas y dadas de alta en la Seguridad Social.

En todo caso, el Responsable del contrato y/o en su caso el órgano de contratación podrá solicitar, cuando lo considere oportuno, la aportación de la documentación que acredite el contenido de la declaración responsable.

#### **5. En materia de accesibilidad**

En los supuestos en los que proceda para el cumplimiento del presente contrato, se tendrá en cuenta lo establecido en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad aprobados el 13 de diciembre de 2006 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas, tal como son definidos estos términos en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (TRLGDPD).



## **CONTROL DE EJECUCIÓN DE LAS CLÁUSULAS SOCIALES**

El Responsable del contrato de MADRID DESTINO supervisará el cumplimiento de las obligaciones que en relación a las cláusulas sociales sean impuestas a la empresa adjudicataria en el presente Pliego y en el correspondiente a las Cláusulas Administrativas Particulares, así como las que se deriven de la legislación social y laboral vigente.

Con carácter previo a la finalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá presentar un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones sociales que le fueran exigibles legal o contractualmente.

### **11.- NORMATIVA ESPECÍFICA**

Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior en relación con las Cláusulas Sociales en materia de seguridad y salud laboral, y a los efectos de salvaguardar la seguridad de las personas y cosas, tanto los vinculados con las instalaciones descritas en el presente Pliego, como las ajenas que pudieran verse afectadas por el cumplimiento del objeto del presente procedimiento de contratación, será de aplicación el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias (RD 842/2002, de 2 de agosto).

Además de lo anterior, si el montaje de la actividad implica la instalación de una estructura cuyo montaje sea considerado como obra de construcción, será de aplicación a todas las empresas concurrentes en el montaje de la actividad, lo establecido en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción

En cualquier caso, toda personal que participe en el montaje y / o desmontaje que no porte el equipo de protección individual (EPI) correspondiente a su actividad, se le denegará la entrada en el recinto.

Madrid Destino adoptará las medidas necesarias para que la mercantil adjudicataria reciba la información y las instrucciones adecuadas, en relación con el procedimiento establecido para hacer frente a posibles contagios del COVID-19, de los riesgos existentes en el centro de trabajo y las medias de protección y prevención correspondientes, así como sobre las medidas de emergencia a aplicar, para su traslado a sus respectivos trabajadores.

El adjudicatario se compromete a cumplir los requerimientos y directrices que, en materia de Coordinación de Actividades Empresariales, se establezcan por Madrid Destino.

Las mercantiles contratadas por MADRID DESTINO no podrán superar, en ningún caso, el primer nivel de contratación.

En Madrid, a 23 de octubre de 2020

MADRID DESTINO

EL ADJUDICATARIO